



**Junta de Andalucía**

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 140/2021), DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS, EN CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS, COMO ALTERNATIVA A LA FERTILIZACIÓN MINERAL, EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES”

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 056/2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPHPSP8HDY36GGZ3VFXCDLWD	PÁG. 1/3	



**Junta de Andalucía**

**ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 140/2021), DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS, EN CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS, COMO ALTERNATIVA A LA FERTILIZACIÓN MINERAL, EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES”**

**Expediente IFAPA 056/2025**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, **D.ª Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Miguel Ángel Castro Arroyo**, en su condición de Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en nombre y representación de esta Universidad, con N.I.F. Q-4118001-I, y domicilio social en la calle San Fernando nº4, 41004-Sevilla; actuando en representación de la misma de acuerdo con el artículo 50, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y con el artículo 20 y concordantes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre y modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril, en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA núm. 235, de 4 de diciembre 2020).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

**EXPONEN**

**Primero.-** Que con fecha 30 de marzo de 2022, IFAPA y la Universidad de Sevilla suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de “ ESTUDIO Y CARACTERIZACIÓN DE FERTILIZANTES ORGÁNICOS, EN CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS, COMO ALTERNATIVA A LA FERTILIZACIÓN MINERAL, EN COPARTICIPACIÓN SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES” .

**Segundo.** Que, de acuerdo con la cláusula tercera del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a la Universidad de Sevilla, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPHPSP8HDY36GGZ3VFXCDLWD	PÁG. 2/3	



## Junta de Andalucía

**Tercero.-** Que en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 6 de marzo de 2025, se propone solicitar una prórroga por una duración de cuatro años adicionales, conforme a los art.49 h y g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin aportación financiera entre partes, al no haberse podido obtener resultados claros sobre la respuesta del cultivo a los fertilizantes BBFs, por diversos problemas asociados básicamente a las condiciones climatológicas presentes durante el proyecto (situación de sequía y falta de precipitaciones).

**Cuarto.-** Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas cuatro años más, hasta el hasta el 29 de marzo de 2029.

#### SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

#### POR IFAPA

D.<sup>a</sup> Marta Bosquet Aznar

#### POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CASTRO  
ARROYO  
MIGUEL ANGEL -  
Firmado digitalmente  
por CASTRO ARROYO  
MIGUEL ANGEL -  
Fecha: 2025.03.26  
12:08:40 +01'00'

D. Miguel Ángel Castro Arroyo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	21/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYPHPSP8HDY36GGZ3VFXCDLWD	PÁG. 3/3	